

**AUTORIZA PATENTE PARA REGULARIZAR
PAGOS EN COMUNA DE INDEPENDENCIA A
BILBAO SpA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4593 /

Independencia, 29 DIC 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 375, de fecha 09 de octubre del 2020, a nombre de **BILBAO SpA.**, Rut. N° 77.110.111-9, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Acta de entrega de documento, de fecha 30 de noviembre del 2020, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 3749, de fecha 05 de noviembre del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la patente comercial al contribuyente que a continuación se indica:


Dirección : **CORONEL ALVARADO N° 2355**
Contribuyente : **BILBAO SpA.**
Rut : **77.110.111-9**
Giro : **VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES EXCEPTO MUEBLES DE OFICINA**
Rol SII : **3430-12**

2.- La presente autorización se otorgará solo con el fin de regularizar su situación de pago, considerando que a contar del 21 de abril del 2020 registra domicilio en la comuna de Vitacura de acuerdo a la recepción de aviso de cambio de domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos, una vez hecho se procederá a la anulación de forma inmediata.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.


CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


PAOLO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDE/echb.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaria Municipal - Dirección de Asesoría Jurídica - Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.